REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2021 00633 00.

Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE

FINANCIAMIENTO.

Demandado: LUIS ALFONSO SOLANO RUÍZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa del apoderado de la parte actora².
- 2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa IRM 385. Comuníquese esta decisión a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.
- **3.- ARCHIVESE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp digital.

² Dto pdf 9 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83d045e444e0293f8d561ef16fd3dd18bb80ae0b9cadcdb92629a01854379fbe

Documento generado en 02/08/2022 04:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica